



C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI, párrafos primero y segundo y 76 párrafo primero, fracción I, párrafo primero y fracción II, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4 fracción XXI, 16 fracción I, 36, 37, 38, 84 fracción III y 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Informe Individual de la auditoría practicada a la entidad sujeta de fiscalización **Sistema Estatal Radio Tamaulipas** en relación a la fiscalización de la **Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2018**, que en cumplimiento al “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas” del Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, reformado el 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, así como a la “Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable” publicada el 6 de octubre de 2014, fue presentada al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el día 29 de abril de 2019.

Al respecto, la Auditoría Superior del Estado, es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental con que cuenta el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para revisar y analizar las Cuentas Públicas, que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En el ejercicio de sus atribuciones, la función de fiscalización se sujeta a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, que señala debe ser ejercida conforme a los principios rectores de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, y de acuerdo a los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Criterios de Selección

Esta auditoría se realizó con base en los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 del 5 de diciembre de 2018, recibido por este órgano técnico de fiscalización en esa misma fecha.

Objetivo

Fiscalizar la información contable, presupuestaria y programática del ejercicio fiscal 2018 de la entidad sujeta de fiscalización, para comprobar si los resultados de su gestión financiera se realizaron con apego a la normatividad de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 fracción I incisos a), b), c) y d) subincisos i y iii de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, vigente.

Alcance

	INGRESOS
	Pesos
Universo seleccionado	0.00
Muestra auditada	0.00
Representatividad de la muestra	0.0%

	EGRESOS
	Pesos
Universo seleccionado	0.00
Muestra auditada	0.00
Representatividad de la muestra	0.0%

Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se hizo de conocimiento a la entidad sujeta de fiscalización el inicio de los trabajos de fiscalización para el ejercicio fiscal 2018 designando, entre otros, para su



realización a los CC. Cesáreo Esparza Ham, Rolando Alfonso Lores Vázquez, Mireya Tovar Arrellano y Liliana Alkendy Velázquez Balderas.

Antecedentes

Mediante decreto gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 96 del 10 de agosto de 2017, declaró de interés público y social, la administración de la Concesión para prestar todo tipo de servicios públicos de radiodifusión, que le sea asignada al Gobierno del Estado de Tamaulipas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, por tal motivo se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Estatal Radio Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones en términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

La entidad sujeta de fiscalización tiene por objeto operar las estaciones de radio concesionadas al Gobierno del Estado de Tamaulipas y que se le confieren con carácter exclusivo: su organización y supervisión; la planeación, producción y transmisión, con recursos propios y externos de obras de radio que promuevan el desarrollo del Estado, que hasta antes de la publicación del decreto de creación se operaban a través de la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado.

El Artículo Cuarto Transitorio del Decreto, señaló que las plazas presupuestales, así como los recursos materiales que dispone para su funcionamiento la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado, se transferirán al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Estatal Radio Tamaulipas que dependerá administrativamente en forma directa del Gobernador del Estado.

Por otra parte en el Artículo Séptimo Transitorio estableció que la Junta de Gobierno deberá instalarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto Gubernamental.

El 18 de diciembre de 2018 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 151 el Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica del Organismo



Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Sistema Estatal Radio Tamaulipas”, formalizando el inicio de operaciones de la entidad sujeta de fiscalización.

Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y acciones.

Control Interno

Procedimiento 1: Constatar la existencia de un Sistema de Control Interno a fin de verificar su funcionalidad de conformidad con los componentes básicos del Marco Integral de Control Interno para el Sector Público.

Resultado: Mediante oficio SERT/063/19 del 02 de abril de 2019, el Director de Radio Tamaulipas informó que en el ejercicio fiscal 2018 no contó con estructura orgánica para operar un Sistema de Control Interno.

Por lo anterior se concluye que la información y documentación obtenida es suficiente y no amerita generar acciones subsecuentes.

Transferencia de Recursos

Procedimiento 2: Comprobar y verificar saldos solicitando información a las instituciones financieras mediante Confirmaciones Bancarias, en relación al manejo y administración de recursos públicos que la entidad sujeta de fiscalización realizó durante el ejercicio fiscal 2018.

Resultado: Mediante oficio RT/042/19 del 12 de marzo de 2019 signado por el Director de Radio Tamaulipas informó que la entidad sujeta de fiscalización no recibió presupuesto para ejercer en el ejercicio fiscal 2018, razón por la cual no tuvo cuentas bancarias.

Por lo anterior se concluye que la información y documentación obtenida es suficiente y no amerita generar acciones subsecuentes.

Procedimiento 3: Fiscalizar los ingresos y egresos, la administración, custodia y aplicación de fondos, valores públicos y recursos.



Resultado: Se comprobó mediante solicitud de información a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que la entidad sujeta de fiscalización no recibió transferencias de recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2018, registrándose afectaciones a capítulos diferentes de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas al Centro Gestor 3150103 Dirección de Radio Tamaulipas, según consta en el oficio SF/SSE/DC/000900/2018 del 22 de mayo de 2018 recibido el 22 de mayo de 2019, signado por la Directora de Contabilidad adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.

Por lo anterior se concluye que la información y documentación obtenida es suficiente y no amerita generar acciones subsecuentes.

Transparencia y difusión de la información

Procedimiento 4: Constatar que la información financiera de la entidad sujeta de fiscalización se publicó en la página de Internet, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado: Se constató que la información financiera de la entidad sujeta de fiscalización se publicó en la página <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/CP-2018-Tomo-VII-SECTOR-PARAESTATAL-ENTIDADES-PARAESTATALES-OPDS.html>, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior se concluye que la información y documentación obtenida es suficiente y no amerita generar acciones subsecuentes.

Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Luego de la revisión efectuada se constató que a la entidad sujeta de fiscalización no se le asignaron recursos públicos a través de un Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal 2018; por lo anterior con base en la evidencia documental examinada que fue proporcionada por la entidad, se concluye que los resultados obtenidos en los procedimientos desarrollados fueron a juicio de ésta Auditoría satisfactorios, por lo que no fue necesario generar observaciones, recomendaciones y/o promover alguna acción.



Dictamen

El presente dictamen se emite el 26 de junio de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización y de cuya veracidad es responsable.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la información financiera que integra la cuenta pública consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas contenida en el **Tomo VII del Sector Paraestatal**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la entidad sujeta de fiscalización **Sistema Estatal Radio Tamaulipas** por el ejercicio fiscal 2018; se concluye que dicha entidad cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Las disposiciones legales y normativas, que cumplió son las siguientes:

1. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
5. Normatividad aplicable publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 26 de junio de 2019.



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO

CEH/RALV/MTA/LAVB
dlv